



AYUNTAMIENTO DE PARADAS  
 RECURSOS HUMANOS  
 SERVICIOS GENERALES

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 39/2025  
 Fecha Resolución: 20/01/2025

**D. Rafael Cobano Navarrete, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto:**

#### CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024.

El Sr. Alcalde-Presidente, visto el expediente número 2025/OEP\_01/000001 instruido por el servicio de Recursos Humanos para la aprobación de la oferta de empleo público de este ayuntamiento para el ejercicio 2024.

Visto que, habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de esta Alcaldía número 23/2025, de 13/01/2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 10, de 16/01/2025, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este ayuntamiento para el año 2024.

Considerando lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Considerando las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene en disponer:

PRIMERO.- Rectificar, de oficio, los errores materiales detectados en la Resolución de Alcaldía número 23/2025, de 13/01/2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 10, de 16/01/2025, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público de este ayuntamiento para el ejercicio 2024.

El error detectado es el siguiente: En el dispositivo primero de la citada resolución, donde dice 1 plaza de POLICÍA LOCAL debe de decir 1 plaza de OFICIAL de POLICÍA LOCAL.

SEGUNDO.- Publicar la presente rectificación de errores en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón Electrónico de Edictos de la Sede Electrónica.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario accidental de la Corporación que da fe.

El Alcalde – Presidente

El Secretario/a Accidental

Fdo. Rafael Cobano Navarrete

Fdo: Antonio Vicente Bustos Cabello

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cs0e3wa9wtU3OnL0S1Wvyw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Vicente Bustos Cabello	Firmado	20/01/2025 12:39:45
	Rafael Cobano Navarrete	Firmado	20/01/2025 12:20:41
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cs0e3wa9wtU3OnL0S1Wvyw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cs0e3wa9wtU3OnL0S1Wvyw==</a>		

